

## RESOLUCION Nº 025-2023-PE-ICL/MML

Lima, 06 de julio de 2023

## VISTA:

La Resolución Nº 025-2023-GG-ICL/MML de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Gerencia General, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza Nº 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el literal h del artículo 28 de la precitada norma, dispone que son atribuciones y facultades de la Gerencia General, entre otros, proponer al Presidente Ejecutivo la designación de los demás funcionarios de confianza que requiera el ICL, y a los que se refiera el presente Estatuto y el Reglamento;

Que, mediante Resolución Nº 005-2023-PE-ICL/MML de fecha 10 de enero de 2023 se designó a la señora María Dolores Gómez Espíritu, en el cargo de confianza de Gerente de Catastro;

Que, mediante el documento de la vista, la Gerencia General declara procedente la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación oficializada, del 10 al 14 de julio de 2023, presentada por la señora María Dolores Gómez Espíritu, Gerente de Catastro, mediante Documento Simple Nº 00896-2023, de fecha 04 de iulio de 2023:

'due, resulta necesario continuar con las funciones de la Gerencia de Catastro del ICL, mientras dure la ausencia de su titular:

Que, con Resolución Nº 006-2023-PE-ICL/MML de fecha 11 de enero de 2023 se designó al señor Julio Alonso Guardia Gonzales, en el cargo de confianza de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27º del Estatuto del ICL;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al señor Julio Alonso Guardia Gonzales las funciones de Gerente de Catastro del ICL, del 10 al 14 de julio de 2023, en adición a sus funciones como Gerente de Cartografía y conologías de la Información.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase

ATASTRAL DE LIMA

LUIS MÒLINA ARLES Instituto Catastral de Presidente Ejecutivo

Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado

consultas@icl.gob.pe

Telf: 4801582

ICL